

TRIBUNAL COLEGIADO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: GONZÁLEZ, RAMONA. GRISELDA c/RÍOS, RAMÓN SERGIO s/Daños y perjuicios, CUIJ: 21-12154381-5, de trámite por ante el Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Nº 4 - 2da. Secretaría de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza al Sr. Ramón Sergio Ríos, DNI: 18.631.956, a comparecer a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley. Para mayor recaudo de ley, se transcriben los proveídos pertinentes: Santa Fe, 12 de Septiembre de 2019. Habiendo asumido como Juez integrante de este Tribunal, la Dra. María Georgina Rodríguez, designase a la misma como Jueza de trámite en la presente causa (artículo 543 del C.P.C.C.). Notifíquese por cédula. Fdo: Dr. Gabriel A. Scaglia; Dra. Ma. Georgina Rodríguez; Dra. Nora G. Abello (Jueces); Dr. Germán A. Romero, secretario. Otro Decreto: Santa Fe, 12 de septiembre de 2019. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado, acuérdate la participación que por derecho corresponde. Atento a lo manifestado en el escrito de demanda a fs. 4 - 11 por la actora Ramona Griselda González, a lo preceptuado por el art. 333 del Código Procesal en lo Civil y Comercial, modificado por la Ley 13.615 de la Provincia de Santa Fe, declárase pobre para litigar sin gastos a Ramona Griselda González, DNI 5.802.178, contra Ramón Sergio RÍOS y Agrosalta Coop. de Seguros Ltda. Notifíquese por cédula a las partes y a la Administración Provincial de Impuestos. A lo demás: oportunamente. Notifiquen Serruya, Panigutti, Furno y/o Freyre. Notifíquese. Fdo: Dr. Germán A. Romero (Secretario), Dra. Ma. Georgina Rodríguez (Jueza). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Secretaría. Santa Fe, 21/11/2019. Dr. Germán A. Romero (Secretario).

\$ 52,50 409998 Dic. 2 Dic. 4

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados GUARDONE MARIA ROSA s/Quiebra, CUIJ 21-01995193-3, en los autos caratulados, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos por el art. 218 de la LCyQ N° 24522, regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN Juan Carlos Torresetti \$ 44.210 y CPN Reinaldo Mateo \$ 29.500; Apoderado de los fallidos Dres. Corina Clark y Nicolás Anziani \$ 31.589 en proporción de ley. Santa Fe, 31 de Octubre de 2019. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 407715 Dic. 2 Dic. 4

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, Santa Fe, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante: don ALBERTO ATILIO PRESSER, DNI 8.485.859, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos legales dentro de los autos: "PRESSER, ALBERTO ATILIO S/SUCESORIO" CUIJ 21-26298861-6, que se tramitan por ante el Juzgado mencionado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo: Dr. Claudio Bermúdez, Juez; Dra. Gisela Gatti, secretaria.

Esperanza, OCTUBRE DE 2019.-

\$ 45 405073 Dic. 2

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación), en autos caratulados "IBÁÑEZ, ROSA BELKIS Y OTRO S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-02015240-8, se cita, llama emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Rosa Belkis IBÁÑEZ, DNI N°05.080.720 y de Santiago Ceferino OBERTO, DNI N°06.254.995, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO: Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria)

\$ 45 410271 Dic. 2

Por haberse dispuesto en los autos caratulados: MARTÍNEZ, SERGIO OMAR s/Solicitud propia quiebra 21-01997672-3, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución, regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: Santa Fe, 20 de noviembre de 2019... Publíquense edictos conforme lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Dra. Mercedes Dellamonica, Secretaria. Dr. Diego Raúl Aldao, Juez.

S/C 409996 Dic. 2 Dic. 3

Por disposición del Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe en autos: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/DOLEATTI DOMINGO FAUSTINO s/Apremios fiscales municipales, Expediente CUIJ N° 21-01978759-9 se cita, llama y emplaza a los herederos del demandado Doleatti Domingo Faustino para que dentro del quinto día de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos bajo los apercibimientos legales (art. 597 CPCCSF). Lo que se publica a sus efectos tres veces en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Fdo. Dra. María Guadalupe Gon, Secretaria - Dr. Diego Raúl Aldao, Juez. Santa Fe, 22 de Octubre de 2019. Dra. Dellamonica, Secretaria.

S/C 409969 Dic. 2 Dic. 4

Por disposición del Señor Juez de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados PREMÉT, CARLOS ALBERTO s/Solicitud propia quiebra (Expte. N° 21-02016478-3), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 26 de

Noviembre de 2019; Vistos:..., Considerando:.... Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Carlos Alberto Premet, DNI 17.160.416, argentino, mayor de edad, casado, jubilado, domiciliado en calle Jorge Newery 22 de la localidad de Gálvez, Provincia de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Monseñor Zaspé 2670, de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 27 de Noviembre de 2019 a las 10:00 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 03 de Febrero de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 11 de Marzo de 2020 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 22 de Abril de 2020 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene el deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio". Fdo. Iván G. Di Chiazza, Juez a/c. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y de acuerdo a la Ley 11287, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 26 de Noviembre de 2019. Secretario.

S/C 409902 Dic. 2 Dic. 6

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: DENIS, ROBERTO LEONIDAS s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N° 21-02015406-0), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 26 de Noviembre de 2019: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Roberto Leonidas Denis, DNI 11.790.059, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado en Córdoba 623 de la ciudad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Moreno 3655, de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 27 de Noviembre de 2019 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 07 de Febrero de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 20 de Marzo de 2020 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 30 de Abril de 2020 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene el deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Iván G. Di Chiazza, Juez a/c. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 26 de noviembre de 2019. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 409900 Dic. 2 Dic. 6

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados NESSIER, ALEJANDRA MARÍA LUJAN s/Quiebra; (Expte. N° 21-02015170-3), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 26 de Noviembre de 2019 Vistos:..., Considerando:..., Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Alejandra María Lujan Nessier, DNI 32.176.121, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliado en calle 6

Nº 4653 de la localidad de Sauce Viejo, provincia de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle 4 de Enero 1148 Depto. 3 "A", de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 27 de Noviembre de 2019 a las 10:00 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 03 de Febrero de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 11 de Marzo de 2020 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 22 de Abril de 2020 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene el .deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Iván G. Di Chiazza, Juez a/c. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11287, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 26 de Noviembre de 2019. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 409899 Dic. 2 Dic. 6

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: AYALA MAXIMILIANO ANDRÉS s/Solicitud de propia quiebra; (Expte. CUIJ Nº 21-02016644-1) - año 2019, la siguiente resolución: Santa Fe, 25 de Noviembre de 2019. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Maximiliano Andrés Ayala, DNI Nº 37.577.712, con domicilio real en calle Malaver 4118 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle Monseñor Vicente Zaspé 2476, Piso 2do, Oficina 22 de esta ciudad Fe. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 27 de Noviembre de 2019 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 21 de Febrero de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 11 de Marzo de 2020 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 14 de Abril de 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 28 de Mayo de 2020 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 16- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrese los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez) Dra. Mariana Nelli, Secretaria.

S/C 409918 Dic. 2 Dic. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercia de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, se hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/LUTTE PEDRO ANGEL s/Apremios fiscales municipales; Expte. CUIJ N° 21-00903738-9) que se tramitan ante este Juzgado, se ha dispuesto citar por edictos en los términos del art. 597 del CPCC de la Provincia de Santa Fe, a los herederos de Pedro Angel Lutte, L.E. 2.370.937. El decreto que dispone la medida se transcribe a continuación: Santa Fe, 26 de Noviembre de 2018. Téngase presente la aclaración formulada respecto del correcto apellido de la coheredera Emilia Elvira BONFILS. A lo demás, a fin de integrar correctamente la litis y evitar futuras nulidades, previo a todo trámite, atento al deceso del demandado en autos, Sr. Pedro Angel Lutte, cítese y emplácese a sus herederos declarados en sus respectivos domicilios denunciados en el juicio sucesorio de trámite por ante este Juzgado. Sin perjuicio de ello, publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto en el art. 597 del CPCC. Notifíquese. Dra. Alicia Isabel Roteta - Dr. Diego Raúl Aldao Secretaría, Juez. Dra. Dellamonica, Secretaria.

S/C 409887 Dic. 2 Dic. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, se hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/ESCHER JOSEFINA CATALINA s/Apremios fiscales municipales; (Expte. CUIJ 21-01956102-7), que se tramitan ante este Juzgado, se ha dispuesto citar a los herederos y/o sucesores de Josefina Catalina Escher, para que en el término de tres días comparezcan a las presentes actuaciones, bajo apercibimientos de ley, según decreto que se transcribe: Santa Fe, 27 de Diciembre de 2017. A los fines solicitados y de conformidad a lo dispuesto por el art. 597 del CPCC, cítese por edictos a los herederos y/o sucesores de Josefina Catalina Escher, para que en el término de tres días comparezcan a las presentes actuaciones, bajo apercibimientos de ley. Asimismo, notifíquese por cédula a los herederos en el domicilio constituido en los autos sucesorios. Notifíquese. Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez-Jueza, Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario. Santa Fe de la Vera Cruz, 24 de Abril de 2019.

S/C 409886 Dic. 2 Dic. 4

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercia de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, se hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/SBROJA PEDRO s/Apremio; (Expte. CUIJ N° 21-00024836-0) que se tramitan ante este Juzgado, se ha dispuesto notificar y citar de remate al Sr. Pedro Sbroja. Los decretos que disponen la medida, en lo pertinente, se transcriben a continuación: Santa Fe, 04 de Julio de 2013. Téngase por promovida demanda de apremio contra Sbroja Pedro, por cobro de la suma de \$ 9.088,81 con más sus intereses. Líbrese mandamiento de intimación de pago al Sr. Oficial de Justicia y, en su caso, de embargo sobre bienes libres de propiedad del demandado, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más el 30% de dicho monto, estimado provisoriamente para intereses y costas futuras. En el mismo acto cítese de remate al demandado con la prevención de que si dentro del término de ley no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Notifíquese. Dra. Viviana Marín - Dra. María Marcela Aylagas, Secretaria Jueza. Santa Fe, 02 de Agosto de 2018. A los fines indicados -notificación al accionado- como se solicita publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Notifíquese. Dr. Daniel R. Maurutto - Dra. Viviana E. Marín, Secretario Jueza. Santa Fe, 28 de Octubre de 2019.

S/C 409888 Dic. 2 Dic. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, se hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/AGUDO FRANCO EXEQUIEL s/Apremio; (Expte. Nº 1560/2009, CUIJ 21-01050614-7), que se tramitan ante este Juzgado, se ha dispuesto intimar el pago y citar de remate al demandado, según lo dispuesto en el decreto que se transcribe: Santa Fe, 01 de Febrero de 2010. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdate la participación que por derecho corresponda, en mérito al poder general acompañado, cuyo original se devuelve a la interesada, agregándose en autos su fotocopia certificada por la Actuaría. Por promovida demanda de apremio contra el Sr. Agudo Franco Exequiel, por el cobro de la suma de \$ 3.089.31, más sus intereses y costas, a quien se cita de remate con prevención de que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima, se ordenará llevar adelante la ejecución. Trábase embargo sobre bienes preferentemente libres del demandado, en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada de \$ 3.089,31 con más \$ 926,79 que se estima provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia, con facultades de ley. Desígnase Oficiales de Justicia ad-hoc a los propuestos, quienes deberán comparecer a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia, con las formalidades de ley. Agréguese la liquidación acompañaría. Notifiquen Mendoza, Hase, Muñoz, Albernoz, Gonzales Lowy, Geneseio y/o la oficina pertinente. Notifiquen. Fdo. Eduardo Soderó, Juez; María Ester Noé de Ferro, Secretaria. Santa Fe, 18 de Diciembre de 2018.

S/C 409891 Dic. 2 Dic. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Ejecución Civil de Circuito Segunda Secretaría de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, se hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/NUEVA POMPEYA SRL s/Apremio; (Expte. Nº 2975 año 2009; CUIJ Nº 21-16199861-0), que se tramitan ante este Juzgado, se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 22 de Julio de 2010: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, désele intervención. Téngase por iniciada demanda de apremio contra Nueva Pompeya SRL, por el cobro de la suma reclamada, con más los recargos previstos en el Código Tributario Municipal- Ley 8174/77 (Ord. 7476). Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo, sobre bienes libres del demandado, por el capital reclamado con mas el 50% que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate al accionado, con la prevención de que si dentro del término de dieciséis días no opone excepción, legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución. Desígnase Oficial de Justicia ad-hoc a los nombrados en la demanda. Notifíquese. Fdo. Dra. María José Haquín de Berón, Jueza, Silvia Chemes, Secretaria. Santa Fe de la Vera Cruz, 3 de Abril de 2019. Dra. Fuentes, Secretaria.

S/C 409889 Dic. 2 Dic. 4

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, Secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/UNIA ANA

MARÍA y Otros s/Apremio Fiscal; (Expte. CUIJ 21-00727519-3/12) que se tramitan ante este Juzgado, se ha dispuesto: Santa Fe, 23 de Octubre de 2014. Por cumplimentado lo requerido. Certifíquense por la Actuaría las fotocopias del poder cuyo original fue devuelto. Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado, acuérdales la participación legal correspondiente. Por promovido Juicio de Apremio contra Ana María Unia de Belletti y/o Propietarios de los inmuebles de mención. Notifíquese por edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Cítese de remate a la demandada con prevención de que si no oponen excepción legítima alguna dentro del término de ocho días se ordenará llevar adelante la ejecución, de conformidad a lo dispuesto por el art. 8 de la Ley 5066 y 5 de la Ley 7234. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes libres por la suma de \$ 9.885,54, con más el 30% en concepto de intereses y costas. Designase como Oficiales de Justicia ad hoc a los propuestos quienes deberán comparecer a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia. Notifíquese. Fdo.: Dra. María del Huerto Guayan, Secretaria, Dr. Claudio Bermúdez, Juez a cargo. Santa Fe, 13 de Diciembre de 2016. Atento lo manifestado, amplíase la demanda contra Nora del Carmen Belletti y Edgardo Feliz Belletti, a quienes se cita con prevención de que si no oponen excepción legítima alguna dentro del término de ocho días se ordenará llevar adelante la ejecución. En idénticos términos, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 597 del CPC y C, cítese y emplácese a los herederos de Ana María Unia por edictos para que en el término de tres días comparezcan a las presentes actuaciones, bajo apercibimientos de ley. Corríjase la carátula y tómese razón en los registros informáticos. Notifíquese. Fdo. Dra. Daniela De Lourdes Fuentes, Secretaria, Dr. Carlos Federico Marcolin, Juez. Santa Fe, 8 de Junio de dos mil dieciocho.

S/C 409893 Dic. 2 Dic. 4

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, Secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/GLIRBAM S.R.L. s/Apremio; (Expte. N° 1575/2009), que se tramitan ante este Juzgado, se ha dispuesto: Santa Fe, 23 de Diciembre de 2009. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado. Acuérdales la participación de ley. Por promovida demanda de Apremio Fiscal - contra GLIRBAM SRL. Cítese de remate a la demandada por el término de ley, con la prevención de que si no opone excepción legítima alguna se ordenará llevar adelante la ejecución. Líbrese mandamiento de intimación de pago y trábese embargo sobre el inmueble denunciado, en la medida en que sea de propiedad de la accionada, en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada con más el 30% que se estima provisoriamente para intereses y costas. Oficiase como se solicita, autorizándose a los propuestos a intervenir en el diligenciamiento de la medida. Designase oficiales de Justicia ad-hoc a los propuestos, quienes deberán comparecer a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia. Notifíquese. Fdo. Dra. Silvina Boleas, Jueza; Dra. Beatriz Fama de Piedra buena, Secretaria. Santa Fe, 27 de Septiembre de 2018. Téngase presente. Atento constancias de autos, y a los fines de notificar la demanda, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. Fdo.: Dra. Beatriz Forno - Juez - Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretario. Santa Fe, 11 de Octubre de 2018. Dra. Wagner, Prosecretaria.

S/C 409895 Dic. 2 Dic. 4

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Ejecución Civil de Circuito, Segunda Secretaría, de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, se hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/SOTO DE SOSA DELIA s/Apremio; (Expte. GUIJ N° 21-16173958-5)

que se tramitan ante este Juzgado, se ha dispuesto citar por edictos en los términos del art. 597 del CPCC de la Provincia de Santa Fe, a los herederos de Delia Inocencia Soto de Sosa, DNI 6.627.408, por el término de seis (6) días bajo apercibimientos de ley. El decreto que dispone la medida se transcribe a continuación: Santa Fe, 15 de Mayo de 2017. Emplácese a los herederos de Delia Inocencia Soto de Sosa para que dentro del término de seis días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (art. 597 del C.P.C. y C.) Cíteselos por edictos, los que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese en el domicilio del inmueble gravado y en el domicilio informado por la Junta Electoral. Notifíquese. Fdo. María José Haquín de Berón, Juez; Daniela de Lourdes Fuentes - Secretaria. Santa Fe, 8 de Febrero de 2019.

S/C 409892 Dic. 2 Dic. 4

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: RIVIGLIO, VICTOR FELIX s/Solicitud propia quiebra; (Exp. CUIJ 21-02015887-2), se ha dispuesto en la resolución de fecha 25 de Noviembre de 2019. 1º) Declarar la quiebra de Víctor Félix Riviglio, argentino, mayor de edad, D.N.I. 30.022.087, domiciliado realmente en calle Buenos Aires Nº 1834, de la localidad de Monte Vera y con domicilio procesal en calle 1ra. Junta Nº 2507, piso 1, oficina 7, de la ciudad de Santa Fe. 3º) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º. Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6º) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 27 de Noviembre de 2019 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8º) Fijar hasta el día 26 de Diciembre de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifictoria. 9º) Fijar los días: 28 de Febrero de 2020 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 30 de Marzo de 2020 para la presentación de los informes individuales; y el 19 de Mayo de 2020 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Fdo: Diego Raúl Aldao - Juez - Mercedes Dellamónica - Secretaria.

S/C 409936 Dic. 2 Dic. 6

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: FLEITAS, JULIO CESAR s/Solicitud propia quiebra; (Exp. CUIJ 21-02014205-4), se ha dispuesto en la resolución de fecha 25 de Noviembre de 2019. 1º) Declarar la quiebra de Julio Cesar Fleitas, argentino, mayor de edad, D.N.I. 33.212.515 domiciliado realmente en calle Ruperto Godoy Nº 3372, de la ciudad de Santa Fe y con domicilio procesal en calle 25 de Mayo Nº 2126, piso 2, dpto. "B", de la ciudad de Santa Fe. 3º) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera.

Intimar a la deudora para; a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º. Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6º) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 27 de Noviembre de 2019 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8º) Fijar hasta el día 26 de Diciembre de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifictoria. 9º) Fijar los días: 28 de Febrero de 2020 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 30 de Marzo de 2020 para la presentación de los informes individuales; y el 19 de Mayo de 2020 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao, Juez; Mercedes Dellamónica, Secretaria.

S/C 409935 Dic. 2 Dic. 6

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: GONZÁLEZ, MARCOS DAVID S/ QUIEBRA" (Exp. CUIJ 21-02016524-0), se ha dispuesto en la resolución de fecha 25 de Noviembre de 2019. 1º) Declarar la quiebra de Marcos David González, argentino, mayor de edad; D.N.I. 27.224.436, domiciliado realmente en calle Pasteur Nº 1060 de la ciudad de Coronda y con domicilio procesal en caite General López Nº 3156, de la ciudad de Santa Fe. 3º) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º. Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6º) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 27 de Noviembre de 2019 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8º) Fijar hasta el día 26 de Diciembre de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifictoria. 9º) Fijar los días: 28 de Febrero de 2020 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 30 de Marzo de 2020 para la presentación de los informes individuales; y el 19 de Mayo de 2020 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao - Juez -Mercedes Dellamónica-Secretaria.

S/C 409933 Dic. 2 Dic. 6

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los Autos caratulados GARCÍA, NELIDA ESTHER s/Solicitud de su propia quiebra, CUIJ 21-01966273-7, en la fecha 18 de Septiembre de 2019, la señora Jueza a resuelto lo siguiente: Santa Fe, 18 de Septiembre de 2019. Agréguese. De manifiesto por el término de ley el proyecto de distribución efectuado por Sindicatura. Atento a lo previsto por el art. 218 LCQ, publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y hall de Tribunales. Notifíquese. Firmado. Dra. Viviana Marín, Jueza. Daniel R. Maurutto, Secretario. Santa Fe, 12 de Noviembre de 2019. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 409987 Dic. 2 Dic. 6

Por disposición de la Sra. Juez de 1a Instancia de Distrito Judicial N° 1, en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Santa Fe, Dra. Beatriz Forno, y Secretaría a cargo de la Dra. Viviana Naveda Marcó, se hace saber que en autos caratulados: BONI, SEBASTIÁN ANDRÉS s/Quiebra (Expte. C.U.I.J. 21-01985503-9), la Sindicatura ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos y que se han regulado los honorarios de la Síndico actuante, en la suma de \$ 73.709,09 y los de la abogada peticionante en la suma de \$ 31.589,61, lo que se publica a sus efectos, por dos días, conforme lo ordenado por el art. 218 de la Ley de Concursos y Quiebras N° 24.522 y sus modificatorias. Santa Fe, 22 de Noviembre de 2019. Dra. Marcó, Secretaria.

S/C 409973 Dic. 2 Dic. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito, Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Augusto Juan Castillo, D.N.I. 8.434.458; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en autos CASTILLO, AUGUSTO JUAN c/KINDWFILER, FERNANDO ALBBRTO s/Declaratoria de pobreza, CUIJ 21-00854876-2; Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Fdo.: María Alfonsina Pacor Alonso - Secretaria. Santa Fe, 13 de Noviembre de 2019. Dra. Ramos, Prosecretaria.

\$ 1 409954 Dic. 2 Dic. 6

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: BANCO COMAFI S.A. c/LITORAL CLEANING S.R.L. s/Demanda Ejecutiva; 21-02008714-2, hace saber que a los efectos de notificación y de conformidad con lo dispuesto por el art. 73 del CPCCSF se cita y emplaza a Litoral Clening S.R.L. CUIT 30-71231595-0, para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Dr. Abad, Juez. Dr. Toloza, Secretario. Dra. Gerard, Prosecretaria.

\$ 33 409885 Dic. 2 Dic. 4

Por encontrarse dispuesto autos caratulados: CAMARGO MARINA ANGELICA s/Prescripción, CUIJ 21-26185910-3 que tramitan ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Gioda, se ha dispuesto publicar el presente a fin de citar por edictos a la demandada, para que en el término de ley, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A continuación se transcribe la parte pertinente de los decretos que ordenan y autorizan el presente expresa: "San Justo, 13 de Noviembre del 2019. Por presentada, domiciliada, en el carácter Invocado y en mérito al poder especial acompañado, el que deberá reponer, acuérdesele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda Ordinaria de prescripción adquisitiva con todo aquel que se crea con derechos sobre el Inmueble ubicado en la Zona Rural del Distrito Colonia dolores. Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe, Individualizando con partida Nº 06-18-00025018/0000, conforme a lo dispuesto en el art. 73 del CPCC. Cítese por edictos a la demanda, para que en el término de ley, comparezca a estará derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Recábense los informes previstos por la Ley 14.159 al Registro General, oficiándose a sus efectos. Asimismo, cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de Colonia Dolores, para que entro del termino de ley comparezcan a tomar la intervención que estimen correspondiente en estos autos, inscribase como litigioso el inmueble denunciado, siempre que fuere de titularidad de la demanda. A tales fines, ofíciase al Registro de General de la Propiedad. Téngase presente la prueba ofrecida. Notifiquen: Alessio, Furlani, Germán, Lo Prestí, Rivas y/o el Sr. Oficial Notificador. Notifíquese - Fdo. Dra. María Alejandra Gioda, Secretaria - Dr. Adriana Lorena Benítez - Jueza. San Justo, 20 de Noviembre de 2019. Dra. Lo Presti, Prosecretaria Subr.

\$ 33 409582 Dic. 2 Dic. 4

Por encontrarse dispuesto autos caratulados DÍAZ PABLO FERNANDO s/Quiebra; Expte 27/2017 que tramitan ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, secretaria a cargo de la Dra. María Alejandra Gioda se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer Informe final y proyecto de distribución, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 218 de la LCQ; como así también la regulación de los honorarios practicada a la Sindicatura por la suma de \$ 73.702,95 y a la apoderada de la fallida en el monto de \$ 31.586,98. A continuación se transcribe la parte pertinente de los decretos que ordenan y autorizan el presente: San Justo, 27 de Septiembre de 2019. Proveyendo escrito cargo Nº 6958 (fs. 98): Agréguese. Téngase presente. Proveyendo escrito cargo Nº 6959 (fs. 101 vto.): Agréguese téngase presente el Informe General presentado. De manifiesto el mismo por el término de ley. Proveyendo escrito cargo Nº 6960 (fs.106): Agréguese. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Publíquese los edictos conforme a lo establecido en el art. 218 de la ley concursal. A lo demás en la cantidad de 22,12 lus, lo que a la fecha equivale a Pesos Setenta y Tres Mil Setecientos Dos con 95/100 (\$ 73.707,95), regúlense los honorarios profesionales del C.P.N María del Pilar Piva. En la cantidad de 9,48 lus, lo que a la fecha equivale a Pesos Treinta y Un Mil Quinientos Ochenta y Seis con 98/100 (\$ 31.586,98) Regúlense los honorarios profesionales de la Dra. Lorena Mana Itatí Gongora, por su actuación en los presentes autos. Vista a Caja Forense y al Concejo Profesionales de Ciencias Económicas, Hágase saber que la presente regulación se realiza en lus, y por tanto, teniendo en cuenta asimismo el criterio establecido por la Corte Suprema de Justicia en los autos Municipalidad de Santa Fe c/Berlanga, Eduardo s/Recurso de Inconstitucionalidad, se considera deuda de valor, pudiendo actualizarse conforme lo establece la ley de aranceles profesionales, hasta que adquiera firmeza la regulación de honorarios respecto al obligado al pago, careciendo de trascendencia al momento en que la caja Forense tome intervención (mas allá de su legitimación para cuestionarlos). A partir de que adquieran firmeza los honorarios y la intimación de pago respecto al obligado al pago, se considera deuda de dinero, aplicándose a partir de dicho momento, un interés equivalente a una

vez y media la tasa activa promedio que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento a 30 días. Notifíquese. Fdo. Dra. María Alejandra Gioda, Secretaria - Juez a cargo. Otro decreto San Justo, 12 de Noviembre de 2019. Proveyendo escrito cargo N° 9419 (fs 109): Téngase presente y por contestada la vista ordenada a fs. 107. Proveyendo escrito cargo N° (fs. 111): Agréguese. Téngase presente para su oportunidad. Proveyendo escrito cargo N° 9418 (fs 114): Agréguese. Por presentado informe final y proyecto de distribución reformulado. De manifiesto e mismo por el término y bajo apercibimiento de ley. Publíquese lo edictos conforme a lo establecido en el art. 218 de la Ley concursal. Notifíquese. San Justo, 19 de Noviembre de 2019. Dra. Gioda, Secretaria.

S/C 409970 Dic. 2 Dic. 3

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Circuito Nro. 21 de la Localidad de Helvecia, en los autos caratulados: AGUIAR, MIGUEL RAÚL c/PIANA, GRACIELA DORA y Otros s/Usucapión (CUIJ 21-25125220-0), se ha dictado el siguiente decreto: Helvecia, 04 de Julio de 2019 Por cumplimentado el proveído de fecha 11/06/2019 a fs. 26 de autos. Téngase por interpuesta formal demanda de prescripción adquisitiva contra Graciela Dora Piana, Claudia Mariela González, Pinal Avelino y/o sucesores y/o contra todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Estanislao López N° 722 de la localidad de Helvecia, identificado con partida catastral N° 05-01-00-021916/0006-5. Previo a todo, denuncie domicilio real actualizado de los demandados, fecho, se proveerá. Notificación. Fdo. Dr. Orlando Tomás Rojas (Secretario) juez a cargo. Otro Decreto: Helvecia, 25 de Septiembre de 2019 Por recibido, téngase por cumplimentado el proveído de fecha 04/07/2019. Cítese y emplácese a los demandados a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley. Téngase presente la documental ofrecida, se agreguen las copias y reserve el sobre cerrado en Secretaria. Asimismo, en los términos del art. 73 del CPCC de Santa Fe, notifíquese por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de este Juzgado. El término de comparendo vencerá cinco días después de la última publicación. Dése intervención a la Comuna de Helvecia y a la Provincia de Santa Fe, para que comparezcan si hubiere interés fiscal comprometido. Notifíquese. Secretaría: Dr. Orlando Tomás Rojas, Juez: Dra. Claudia Yaccuzzi. Helvecia, 4 de Octubre de 2.019.

\$ 66 409943 Dic. 2 Dic. 4

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la 1ª Circunscripción Judicial de Santa Fe radicado ante este Juzgado de. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: CORTEZ, FABIÁN ARTURO s/Sucesorio (O.P.S) Expte. CUIJ 21-02004720-5 -año 2018, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Fabián Arturo Cortez, DNI 23.559.572, fallecido en fecha 12-02-2016 domiciliado en Pje. Hnos Madeo 2566 de esta ciudad de Santa Fe, para que, comparezcan a hacer valer sus derechos dentro y bajo apercibimientos de ley Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmante: Dr. Hugo Raúl Beltramo, Secretario Poder Judicial. Santa Fe, 30 de Octubre de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 409990 Dic. 2

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 9na Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados RODRÍGUEZ, MARÍA LUISA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02011982-6), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de María Luisa Rodríguez, DNI 6.368.107, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria OPS). 25 de Noviembre de 2019.

\$ 45 409959 Dic. 2

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación), en autos caratulados PEMA, ROSA TERESA s/Sucesorio; (CUIJ 21-02014552-5), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de doña Rosa Teresa Pena, DMI F. N° 3.786.066, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 409986 Dic. 2

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la 1ra. Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: ROSA, RICARDO MARCOS EDUARDO s/Sucesorio (O.P.S); Expte. CUIJ 21-02004863-5 -año 2018, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Ricardo Marcos Eduardo Rosa, DNI M.6.250.284, fallecido en fecha 04-05-2014, domiciliado en San Juan 6468 de esta ciudad de Santa Fe, para que en el término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL (art. 63 CPCC modificado por la Ley 11287 y exhíbanse en el hall de Tribunales en el lugar dispuesto por la Corte suprema de Justicia). Fdo. Dra. Estela Cristina López Bustos. Santa Fe, 2 de Agosto de 2019. Dra. Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 409989 Dic. 2

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: LOVATO, ELADIO IDELFONSO s/Sucesorio; (CUIJ 21-02007068-1 - Año 2019); se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Lovato, Eladio Idelfonso, D.N.I. N° 6.245.581, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el diario del BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 21 de Noviembre de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 409904 Dic. 2

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación) en los autos caratulados: GAITÁN, CARLOS GERMÁN s/Sucesorio; (Expte. CUIJ N° 21-02014087-6, Año 2019), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Carlos Germán Gaitán, DNI 6.243.887, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y conforme el acuerdo ordinario del 07/02/96, acta N° 3. Fdo. Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria. Santa Fe, 8 de Noviembre de 2019.

\$ 45 409905 Dic. 2

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación) de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: LÓPEZ CARMEN ADELA s/Sucesorio O.P.S. - CUIJ 21-02008556-5 año 2019, se cita, llama emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y/o aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante: Carmen Adela López - DNI 5.125.947, fallecida el 13 de noviembre de 2018, en Santa Fe, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 22 de Noviembre de 2019. Fdo. Dr. Hugo Beltramo, Secretario.

\$ 45 409947 Dic. 2 Dic. 6

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación) de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: ANDELIQUE ELENA LYDIA /Sucesorio O.P.S. - CUIJ 21-02013774-3 año 2019, se cita, llama emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y/o aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante: ELENA LYDIA ANDELIQUE, DN. 2.072.506, fallecida el 19 de Enero de 2019, en Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos legales, por cinco (5) veces en diez (10) días- (art. 592 CPCC). Santa Fe, 19 de Noviembre de 2019. Fdo. Dra. Claudia Bibiana Sánchez - Secretaria.

\$ 45 409945 Dic. 2 Dic. 6

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: EXSTEIN, RAMÓN SAMUEL s/Declaratoria de herederos (CUIJ 21-02010173-0) y su acumulado Exstein, Ramón Samuel s/Sucesorio (CUIJ 21-02014897-4) se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Ramón Samuel Exstein, D.N.I. N° 8.501.528, para que comparezcan a hacer valer sus

derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 25 de Noviembre de 2019. Fdo. Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria - Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 409929 Dic. 2 Dic. 6

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados: SAMPER, GLADY MARÍA TERESA s/Sucesorio (O.P.S.); (CUIJ N° 21-02015628-4), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Gladly María Teresa Samper, DNI F3.233.356, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 22 de Noviembre de 2019. Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria).

\$ 45 409913 Dic. 2

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados: CORIA, PEDRO RAMÓN y CASTELLETI, VICENTA MARÍA s/Sucesorio; (O.P.S.); (CUIJ N° 21-02014717-9), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Pedro Ramón Coria, DNI M6.228.007, y de doña Vicenta María Castelleti, DNI F3.608.769, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, 22 de Noviembre de 2019. Dra. María Esther Mazzarello (Secretaria).

\$ 45 409911 Dic. 2

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral -2da. Nominación- de la ciudad de Vera, Provincia de Santa Fe, cita, llama y emplaza a los Herederos, Legatarios, Acreedores y a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la Herencia del de cujus, para que comparezcan a hacerlos valer, al Juicio Sucesorio de don Adolfo Pedro Burella, DNI 6.313.458, en autos caratulados: BURELLA, ADOLFO PEDRO s/Sucesorio (CUIJ 21-25275835-3), bajo apercibimientos y dentro del término de ley.- Fdo.: Dr. Juan Manuel Rodrigo

(Juez) - Dra. Beatriz Deiber de Fabbro (Secretaria).

\$ 45 409312 Dic. 2

RAFAELA

CAMARA DE APELACION

Por disposición del Señor Juez de trámite de la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción Judicial en los autos caratulados: Expte. N° 78 Año 2018 - MILANOVICH ELIAS D. c/FAISAL RAÚL HORACIO y Otros s/Med Caut Aseg de pruebas (CUIJ 21-24345042-7), se ha dispuesto publicar lo ordenado por decreto que a continuación se transcribe: Rafaela, 18 de septiembre de 2018.- Con los autos a la vista, agréguese y téngase presente la renuncia al poder de los Dres. Pablo Mosconi y Emiliano Boceo efectuada -con los alcances del art. 46 del C.P.C.C. Intímase a Elías Daniel Milanovich, en su domicilio real José Quevedo N° 1479 de la ciudad de Córdoba (Cba.), para que comparezca a tomar intervención en estos autos por sí o por medio de apoderado dentro del término de veinte días, bajo apercibimientos de ley (art. 45 inc. 2°; 72; 76 inc. 2° y ec. del C.P.C.C.). Suspéndanse todos los términos que estuvieren corriendo, a sus efectos. Egresen los autos de fallo. Fdo. Román, Juez de Cámara - Albrecht, Secretario. NO REPONE Cód. Fiscal de la Pcia. de Sta. Fe Ley N° 3456 y sus modificatorias. Publicar en el BOLETÍN OFICIAL tres días (art. 73 del C.P.C.C.). Rafaela, 14 de Noviembre de 2019. Dr. Albrecht, Secretario.

S/C 409138 Nov. 29 Dic. 4

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del/de la Sr/a. Juez/a de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial, 3era. Nominación, Secretaría, sito en calle Alvear 214 de Rafaela, Secretaría del/de la autorizante, se hace saber a los efectos que tuviere lugar, al/a la Sr./a. CECI, Silvina Alejandra, DNI: 17.160.472, que en estos caratulados: FERRERO CALLERI, DIEGO MARCELO c/CECI, SILVINA ALEJANDRA s/Ejecutivo, CUIJ. N°: 21-24018571-4, (Expte.: 264/2016); que se tramitan por ante este Juzgado; se ha decretado lo siguiente: Rafaela, 06 de Mayo de 2019. Al punto 1): De manifiesto el acta de subasta y la Liquidación practicada por el término y bajo apercibimientos de ley. Al punto 2): Téngase presente. Al punto 3 y 4): Téngase presente para su oportunidad. Notifíquese. Fdo.: Dr./a. Mendoza - Juez/a - Dr./a. Castellano - Secretario/a. Otro Decreto: Rafaela, 21 de Agosto de 2019. Téngase presente lo manifestado. Líbrese oficio a la Secretaria Electoral a los fines y en los términos solicitados. Notifíquese. Fdo.: Dr./a. Mendoza - Juez/a - Dr./a. castellano - secretario/a. otro decreto: Rafaela, 02 de Octubre de 2019. De manifiesto la liquidación practicada por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Dr./a. Castellano - Secretario/a. En

consecuencia queda/n Ud./s. debidamente notificado/a/s del/de los decreto/s precedentemente transcripto/s-Fdo.: Dr./a. Castellano - Secretario/a. Rafaela, 4 de Noviembre de 2019.

\$ 52,50 409073 Dic. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rafaela, en autos caratulados, ALMADA, CRISTIAN RICARDO s/Sucesorio (Expte. N° 21-24193356-0), se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Cristian Ricardo Almada, D.N.I. M 24.789.067, último domicilio en calle Destefani 1015 de la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, fallecido en la ciudad de Rafaela el día 27 de Abril de 2019, para que dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos legales acrediten su carácter y comparezcan a hacer valer sus derechos. Juez: Dra. Ana Laura Mendoza Secretaria: Dra. Carolina Castellano. Sucesorio tramitado por la Dra. Carolina Demaldé. Rafaela, 8 de Noviembre de 2019. Dra. Castellano, Secretaria.

\$ 155,70 409076 Dic. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados CUIJ N° 21-24193692-6 - MARE, AMARO LUIS y Otros s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes don Amaro Luis Mare, D.N.I. N° 6.266.223, con último domicilio en calle Urquiza 773 de la localidad de San Martín de las Escobas, provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 23 de Febrero de 2001; y, doña Ada Pederneschi, D.N.I. N° 6.304.093, con último domicilio en calle Urquiza 773 de la localidad de San Martín de las Escobas, provincia de Santa Fe, fallecida en fecha 01 de Marzo de 2003, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, los que se publican en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Rafaela, 14 de Noviembre de 2019. Dr. García, Prosecretario.

\$ 745 409081 Dic. 2 Dic. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos caratulados 21-24194190-37- PASCHETTA, JOSÉ CAYETANO s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante José Cayetano Paschetta, DNI N° 6.292.061, con último domicilio en calle Juan B. Justo N° 140 de la localidad de Angélica, Provincia de Santa Fe; fallecido en la localidad de Angélica, Provincia de Santa Fe en fecha 16 de Mayo de 2017; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimiento de ley, que se publican en el hall de Tribunales Dra. Carina Gerbaldo Secretario - Dra. Ma. José Alvarez Tremea Juez. Rafaela, 19 de Noviembre de 2019. Dra. Frana Guillermina, Prosecretaria.

\$ 45 409353 Dic. 2 Dic. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos Expte. C.U.I.J. N° 21-24192304-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don HUGO LEÓNIDES TREJO - DNI N° 6.292.439, con ultimo domicilio en calle Ciudad de Esperanza N° 1596 Rafaela fallecido en fecha 28 de Octubre de 2013, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en Boletín Oficial y en el hall de tribunales, a sus efectos Dra. Ana Laura Mendoza; Dra. Sandra Inés Cerliani, Secretaria. Rafaela, 13 de Noviembre de 2019.

\$ 86 409311 Dic. 2 Dic. 6

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados CUIJ N° 21-24193262-9 - LAZZARI, EDUARDO VICENTE s/Sucesorio, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Eduardo Vicente Lazzari, DNI N° 10.636.140, con ultimo domicilio en calle Chiaraviglio N° 455 de la ciudad de Rafaela-Pcia. de Santa Fe, fallecido en fecha 04/06/2017, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales, a sus efectos. Fdo. Duilio Hail - Juez - Dra. Sandra Inés Cerliani, Secretaria. Rafaela, 14 de Noviembre de 2019.

\$ 169,20 409272 Dic. 2 Dic. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Omar Natalio Garigliotti, DNI 6.309.455; fallecido el 12-08-2019, con último domicilio Zona Rural de Coronel Fraga (SF) para que en el término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, a sus efectos se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial por el término de ley en los autos: CUIJ 21-24194005-2 - Año - 2019 - GARIGLIOTTI, OMAR NATALIO s/Sucesorio; iniciado con el patrocinio de las Dras. María Adela Salari y María Josefina Basano. Firmado: Dra. Alvarez Tremea (Juez) - Dra. Gerbaldo (Secretaria). Rafaela, 13 de Noviembre de 2019. Frana Guillermina, Prosecretaria.

\$ 85,50 409177 Dic. 2 Dic. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Victorio Granero, LE 2.447.153, fallecido el 8-12-1993, con último domicilio en Clucellas (SF) y Delia Lucia Magdalena Gavatora, DNI 6.325.513, fallecida el

01/10/2011 con último domicilio en Santiago del Estero 52 de Clucellas para que en el término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, a sus efectos se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial por el término de ley en los autos: CUIJ 21-24192816-8 - Año - 2019 - GRANERO, VICTORIO y Otro s/Sucesorio, iniciado con el patrocinio de las Dras. María Adela Salari y Maria José Brocea. Firmado: Dr. Hail (Juez a/c) Dra. Cerliani (Secretaria). Rafaela, 13/11/2019. Dr. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 112,50 409176 Dic. 2 Dic. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela (SF), en los autos caratulados (CUIJ N° 21-24192836-2 / Año 2019) BIANCHOTTI, JUAN JOSÉ s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Juan José Bianchotti, D.N.I. N° M 5.269.228, con último domicilio en calle Av. Los Colonizadores N° 276 de Bella Italia, ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Prov. de Santa Fe, fallecido en fecha 22/08/2017 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, los que se publican en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Rafaela (SF), 5 de Noviembre de 2019. Dra. Castellano, Secretaria.

\$ 207 409628 Dic. 2 Dic. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela (SF), en los autos caratulados (CUIJ N° 21-24192961-9 / Año 2019) GINO, ANTONIO s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Antonio Gino, L.E. N°: 6.303.617, con último domicilio en calle Bv. Presidente Sarmiento N° 391 de la Localidad de San Vicente, Departamento Castellanos, Prov. de Santa Fe, fallecido en fecha 14/05/2014, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, los que se publican en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Rafaela (SF), 21 de Noviembre de 2019. Dr. García, Prosecretario.

\$ 207 409631 Dic. 2 Dic. 6

En los autos caratulados: Expte. 21-24193757-4 LORENZ, JOSÉ HORACIO s/Sucesorio, que tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rafaela (Santa Fe), promovido por las Dras. Analí Catalina Schatzie y Carolina Alejandra Santellán se ha dispuesto citar y emplazar a herederos, acreedores y legatarios del causante, don José Horacio Lorenz, DNI 6.206.280, para qua comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Rafaela, Noviembre de 2019. Dr. García, Prosecretario.

\$ 86 409611 Dic. 2 Dic. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 5 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados MONDINO CEDA s/Sucesorio; (Expte. CUIJ 21-24193710-8), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Celia Mondino, M.I. 4.831.855, con último domicilio en calle Pueyrredón Nro. 724 de la localidad de Sunchales, Provincia de Santa Fe, fallecida en fecha 30 de julio de 201, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de tribunales. Dra. Ana Laura Mendoza -Jueza.- Dra. Carolina Castellano - Secretaria. Rafaela, 22 de Noviembre de 2019.

\$ 101,70 409604 Dic. 2 Dic. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos caratulados Expte CUIJ 21- 24193668-3(Año 2019) AMBROSINO, NELO FLORENCIO s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Nelo Florencio Ambrosino, DNI N° 6.272.676, para que comparezcan ante éste Juzgado a hacer valer sus derechos, por el término y bajo apercibimientos de ley. Publicaciones en el BOLETÍN OFICIAL. Y Sede Judicial. Fdo.: Carina Gerbaldo (Secretaria) - Dra. José Alvarez Tremea (Jueza). Rafaela, 21 de Noviembre de 2019. Frana Guillermina, Prosecretaria.

\$ 110 409591 Dic. 2 Dic. 6

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la 3^ Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita y emplaza a los herederos, acreedores legatarios todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don GALIZZI TELMO, DNI 6.267.674, para que en el término de 30 días, bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, a sus efectos se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial por el término de ley en autos: Expte. N° 603- Año 2017- GALIZZI TELMO s/Sucesorio. Iniciado con la representación de la Dra. María Inés Barbero -Abogada. Marcela Olivera -Prosecretaria; Ana Laura Mendoza, Juez. Rafaela, 28 de Octubre de 2019. Dra. Castellano, Secretaria.

\$ 45 409556 Dic. 2

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita y emplaza a los herederos, acreedores legatarios todos los que se consideren con derecho, a los bienes dejados por el causante don Varayoud Eduardo, DNI 6.270.221, para que en el término de 30 días, bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, a sus efectos se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial por el término de ley en autos: Expte. CUIJ 21-24191935-5- Año 2019. VARAYOUD EDUARDO s/Sucesorio. Iniciado con la representación de la Dra. María Inés Barbero -Abogada. Carina Gerbaldo, Secretaria; Ma. José Alvarez Tremea, Juez. Rafaela, 27 de Septiembre de 2019. Frana Guillermina, Prosecretaria.

\$ 45 409553 Dic. 2

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela (Santa Fe), en los autos caratulados: MOLZONI EDELIVMIRO ANGEL s/Sucesorio, CUIJ Nro. 21-26298776-8, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Molzoni Edelmiro Angel, D.N.I. Nº 11.096.867, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. A sus efectos se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL (art. 67 C.P.C). Rafaela, 21 de Noviembre de 2019. Dr. García, Prosecretario.

\$ 45 409544 Dic. 2 Dic. 6

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante don Bianchini Alberto Domingo, DNI Nº 8.280.249, para que dentro del término y con los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos.-Juez: Dr. Duilio M. Francisco Hail Secretaria: Natalia Carinelli. Sucesorio iniciado por el Dr. Gerardo M. Lorenzatti. Autos caratulados: Expte. CUIJ Nº 21-24193791-4 - año 2019 - BIANCHINI, ALBERTO DOMINGO s/Sucesorio. Rafaela, 20 de Noviembre de 2019. Dr. García, Prosecretario.

\$ 110,50 409477 Dic. 2 Dic. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Cinco en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Marta Anna Belaustegui, DNI F 5.851.496, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Por estar así ordenado en los autos caratulados: BELAUSTEGUI MARTA ANNA s/Sucesorio; CUIJ 21-2418.1-883-9 año 2019 y que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Cinco Civil y Comercial Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Rafaela, 20 de Noviembre de 2019. Frana Guillermina, Prosecretaria.

\$ 45 409660 Dic. 2 Dic. 6

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela, se cita llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante de doña Heinicke Graciela, DNI Nº 11.535.216, para que dentro del término y con los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Juez; Dra. Ma. José Alvarez Tremea Secretaria: Carina Gerbaldo. Sucesorio iniciado por el Dr. Gerardo M. Lorenzatti. Autos caratulados: Expte. CUIJ Nº 21-24194066-4 - Año 2019; HEINICKE GRACIELA s/Sucesorio. Rafaela, 21 de Noviembre de 2019. Frana Guillermina, Prosecretaria.

\$ 112 409476 Dic. 2 Dic. 6

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 4, Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista (SF), se cita, llama y emplaza a todos los herederos del causante Tomadín Alberto Agustín, por estar así ordenado en los autos caratulados: AQUINO WALTER MAXIMILIANO JONATHAN c/TOMADÍN ALBERTO AGUSTÍN s/Filiación; CUIJ N° 21-23538911-5 para que comparezcan a este Tribunal en el término y bajo apercibimientos de ley. Fdo: Dr. José Boaglio - Secretario; Dr. Fabián Lorenzini -Juez. Reconquista, 16 de Septiembre de 2019. Dr. Boaglio, Secretario.

\$ 52,50 409490 Dic. 2

Por estar así ordenado en los autos caratulados: AYALA MARÍA CELIA c/VICENTIN DELFINO ANTONIO s/Filiación - CUIJ N° 21-23537713-3, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Familia de la Ciudad de Reconquista (Santa Fe), a cargo de la Dra. Ileana Judit Sinchez - Jueza; Dra. Paola C. Milazzo, Secretaria, se hace saber que ha recaído el siguiente decreto: Reconquista, 09 de Octubre de 2019. Atento a que una vez impuesto el mandante de la noticia de la muerte de su cliente, deberá acompañar al proceso la pertinente partida de defunción (obrante a fs. 45) y a que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 597 CPCC interpretado junto con el art. 47 CPCC corresponde notificar a los herederos del modo allí descripto, cítese y emplácese para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de ley, por edictos a los herederos de la parte demandada, los que se publicarán una vez (l) en el BOLETÍN OFICIAL, ínterin. Suspéndase el trámite de la presente causa. Notifíquese. Fdo. Dra. Ileana Judit Sinchez, Jueza - Dra. Paola C. Milazzo. Secretaria. Reconquista, 30 de Octubre de 2019.

\$ 52,50 409571 Dic. 2

Por disposición del señor Juez de 1° Instancia de Distrito No 4 en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/FERNANDEZ, CLAUDIA SUSANA s/Ordinario; (Expte. N° 434 Año 2017), se ha ordenado lo siguiente: Reconquista, 25 de Febrero de 2019. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda y en consecuencia condenar a la parte

demandada, Claudia Susana Fernández a abonar al actor Nuevo de Santa Fe S.A., la suma reclamada, con más los intereses estipulados en los considerandos precedentes, e IVA sobre los intereses (si correspondiere). Con Costas a la demandada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta que se practique liquidación. Hágase saber, insértese y resérvese el original. Fdo.: Dr. Juan Manuel Astesiano -Secretario- Dr. José María Zarza -Juez- Otro Decreto: Reconquista, 09 de Septiembre de 2019. Agréguese, téngase presente. Publíquense edictos a fin de notificar la sentencia dictada en autos. Notifíquese. Fdo.: Dr. Juan Manuel Astesiano Secretario - Dr. José María Zarza -Juez. Reconquista, 12 de Septiembre de 2019.

\$ 52,50 409564 Dic. 2 Dic. 4

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Reconquista, Santa Fe, en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/ZECHIN JUAN CARLOS s/Juicio Ejecutivo; (Expte. N° 2135 Año 2009) se ha dictado la siguiente providencia: Reconquista, 07 de Noviembre de 2018. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Téngase presente la nueva empleadora Los Zorzaes SRL denunciada. Ofíciase a la misma a fin que cumplimente con el embargo sobre los haberes del demandado ya ordenado a fs. 189 de autos. Autorícese al peticionante y a los profesionales propuestos a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Fdo: Dra. Margarita A. Cismondi -Jueza- Dra. María Martina Ballario -Secretaria- Otro Decreto: Reconquista, 17 de Octubre de 2019. Téngase presente. Líbrese nuevo oficio a los mismos fines que los anteriores ordenados a fs. 196 del presente. Previo al libramiento, notifique el presente conforme art.62 inc.3) del CPCC: Notifíquese. Fdo.: Dra. María Martina Ballario -Secretaria- Dra. Margarita A. Cismondi-Jueza- Reconquista, 5 de Noviembre de 2019. Dra. Ballario, Secretaria.

\$ 52,50 409568 Dic. 2 Dic. 4

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, Civil y Comercial, de la Segunda Nominación, de la ciudad de Reconquista (SF), cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios del Sr. Florentino Ramírez, D.N.I. N° 2.486.075 y de la Sra. Aniceta Aguilera, D.N.I N° 02.333.193, y a todos aquellos que se crean con derechos sobre los bienes dejados por los causantes a comparecer en el término y bajo apercibimiento de ley en autos: RAMÍREZ, FLORENTINO y Otros s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-25022677-9 Año 2019. Publíquese por el término de cinco veces en diez días en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar destinado a tal fin en estos Tribunales. (Art. 592 C.P.C.C.S.F). Reconquista, 11 de Noviembre de 2019. Fdo.: Dr. José Boaglio - Secretario.

\$ 45 409438 Dic. 2 Dic. 6

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 4, de la 1ra. Nominación de Reconquista, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante Héctor Alcides Rolón para que comparezcan a este Tribunal en los autos caratulados: ROLON HÉCTOR ALCIDES s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-25023117-9, a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos en el

BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Juan Manuel Astesiano- Secretario; Dr. José María Zarza; Juez. Reconquista, 13 de Noviembre de 2019. Juan Manuel Astesiano, secretario.

\$ 45 409433 Dic. 2 Dic. 6

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 4, de la 2da. Nominación de Reconquista, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de los causantes Antonia Safon y Oreste Eugenio Demartin, para que comparezcan a este Tribunal en los autos caratulados: SAFON ANTONIA y Otros s/Sucesorio; CUIJ 21-25022896-9, a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dr. José A. Boaglio - Secretario; Dr. Fabián Lorenzini; Juez. Reconquista, 1 de Noviembre de 2019.

\$ 45 409431 Dic. 2 Dic. 6

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe), se hace saber al Sr. Roberto Gabriel Toledo, que se la ha declarado rebelde por haberse hechos efectivos los apercibimientos de ley en el juicio caratulado: FANTIN PEDRO MANUEL c/BRIZZOLA BRUNO y Otros s/Juicio Ejecutivo; CUIJ N° 21-24927741-7. Reconquista, 13 de Noviembre de 2019. Dr. Boaglio, Secretario.

\$ 45 409723 Dic. 2 Dic. 4

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (SF), se hace saber a al Sr. Roberto Gabriel Toledo que se la ha declarado rebelde por haberse hechos efectivos los apercibimientos de ley en el juicio caratulado: FANTIN PEDRO MANUEL c/TOLEDO ROBERTO GABRIEL s/Ejecutivo; Expte. 324/2018 CUIJ N° 21-24928039-6. Reconquista, 13 de Noviembre de 2019. Dr. Boaglio, Secretario.

\$ 45 409720 Dic. 2 Dic. 4

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito Judicial Nro. 4 de la Tercera Nominación de la ciudad de Reconquista (SF), Dra. Margarita A. Cismondi, en los autos caratulados: PONTICELLI, CLELIA SUSANA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-25023125-0 llama, cita y emplaza a herederos, acreedores y/o legatarios que se consideren con derecho a bienes de la herencia dejada por la causante Clelia Susana Ponticelli, DNI Nro. 10.908.306, para que en el término y bajo apercibimientos de ley, se presenten a hacerlos valer. Fdo. Dra. María Martina Ballario, Secretaria. Reconquista, 21 de Noviembre de 2019.

\$ 45 409616 Dic. 2
